



ALCALDÍA DE MONTERÍA

Secretaría de Planeación

NORMATIVA URBANA

UNIDAD DE PLANEAMIENTO - UDP

UDP 5-02

USOS PERMITIDOS PLANO 1

ESCALA

1:4.000



SECTORES NORMATIVOS UDP 5-02		ÁREA DE ACTIVIDAD	TRATAMIENTO
SECTOR	SUBSECTOR		
1	ÚNICO	Espacio Público	Parque
	I	Central	Renovación con reactivación
	II	Ejes múltiples	Renovación con reactivación
	III	Dotacional	Renovación con reactivación
	IV	Residencial mixto	Renovación con reactivación
2	Central	Renovación con reactivación	
	II	Ejes múltiples	Renovación con reactivación
	III	Dotacional	Renovación con reactivación
	IV	Residencial mixto	Renovación con reactivación
	V	Central	Renovación con reactivación
3	ÚNICO	Dotacional	Consolidación de sectores urbanos especiales
	I	Ejes múltiples	Renovación con reactivación
	II	Dotacional	Renovación con reactivación
	III	Central	Renovación con reactivación
	IV	Residencial mixto	Consolidación de sectores urbanos especiales
4	Central	Renovación con reactivación	
	II	Dotacional	Renovación con reactivación
	III	Central	Renovación con reactivación
	IV	Residencial mixto	Consolidación urbánica
	V	Ejes múltiples	Renovación con reactivación
5	ÚNICO	Dotacional	Consolidación de sectores urbanos especiales
	I	Ejes múltiples	Consolidación con densificación moderada
	II	Residencial mixto	Consolidación con densificación moderada
	III	Residencial mixto	Consolidación con densificación moderada
	IV	Residencial mixto	Consolidación urbánica
6	I	Ejes múltiples	Renovación con reactivación
	II	Residencial mixto	Consolidación con densificación moderada
	III	Residencial mixto	Consolidación con densificación moderada
7	IV	Residencial mixto	Consolidación urbánica
	I	Ejes múltiples	Renovación con reactivación
	II	Residencial mixto	Renovación con reactivación
	III	Ejes múltiples	Renovación con reactivación

CONVENCIONES

	Arterial
	Principal
	Colectora
	Río Simú
	Bienes Patrimoniales
	Predios
	Subsectores
	Sectores
	Perímetro Comunas
	Perímetro UDP 5-02

LEYENDA

ÁREAS DE ACTIVIDAD

	Ejes múltiples
	Espacio Público
	Área de actividad central
	Área de actividad dotacional
	Área de actividad residencial mixta

USOS PERMITIDOS

P	Principal
C	Complementario
R	Restringido

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Datum: MAGNA-SIRGAS

Origen: Único Nacional

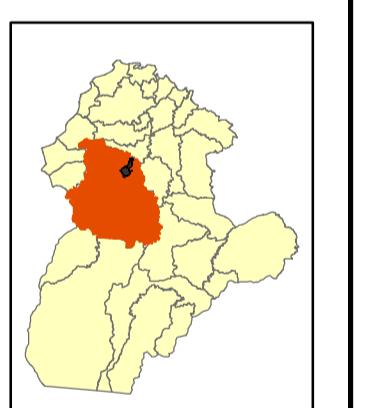
FUENTE DE INFORMACIÓN

Fuente Cartográfica: IGAC

Fuente Temática: SPM

FECHA

2022



MAPA No. 2

NOTAS GENERALES

A. Si la actividad demanda estacionamientos para su funcionamiento estos se deberán resolver al interior del predio.

B. Las bahías de estacionamientos no podrán truncar la continuidad de la red de andenes

C. No se podrán diseñar estacionamientos de forma vertical a la vía.

D. Los estacionamientos privados se deben prever en el área que resulte de multiplicar el área del predio por el factor determinado por la Secretaría de Planeación Municipal.

E. Se deberán cumplir con los aspectos técnicos establecidos en el Acuerdo 030 de 2017 en cuanto a estacionamientos fuera de vía.

F. Los equipamientos de servicios sociales y básicos, de escala zonal, urbana y regional, con excepción de culto, tendrán condición de permanencia del uso dotacional.

G. Los usos restringidos se habilitan solo cumpliendo con los Criterios de Implementación y Regularización o los Planes de Mitigación de Impactos según las exigencias del POT (Acuerdo 003 de 2021).

H. Los usos que no están definidos ni como principales, ni complementarios, ni restringidos, se deben entender como prohibidos.

I. Todos los usos permitidos en estas fichas reglamentarias están sujetos a las disposiciones del POT (Acuerdo 003 de 2021).

J. Para los usos urbanos de vivienda, comercio y servicios, industria y dotacionales se aplicarán como máximos las áreas para estacionamientos resultantes de multiplicar los índices previstos en el POT 2021.

K. La fracción del predio que se encuentre en área de actividad espacio público o ronda hidrálica no podrá desarrollarse, el resto del predio se desarrollará de acuerdo con lo definido para el subsector.

N. No existen restricciones para la localización de espacio público, este se permite en cualquier zona de la ciudad.

NOTAS

1. En vías colectoras y arteriales.

2. En vías arteriales.

